RESOLUCIÓN Nº 657

SANTA ROSA, 18 de octubre de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 1608/2023 registro de Rectorado, caratulado: *"Llamado a Concurso cerrado – Categoría 4, Jefe/a de División en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica"*; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita el llamado a Concurso cerrado interno, destinado a cubrir un cargo de Jefa/e de División, Agrupamiento Profesional, Tramo Intermedio, Categoría 4, dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Universidad.

Que para llamar a concurso corresponde detallar las Misiones, Funciones, Requisitos y el Perfil del cargo a concursar, en concordancia con lo establecido en la Estructura Orgánica y el Manual de Misiones y Funciones de la Secretaría.

Que por la Resolución Nº 220/2007 del Consejo Superior se aprobó la Fundamentación, la Estructura Orgánica y el Manual de Misiones y Funciones de la Secretaría Legal y Técnica sólo hasta el nivel de Departamento.

Que no obstante ello se cuenta con personal en el ámbito de la Dirección de Asuntos Jurídicos, que cubre diversas tareas que se fueron incorporando a las actividades como propias de la Secretaría.

Que analizadas esas tareas, se condicen con una Jefatura de División, Categoría 4, Tramo Intermedio, del Agrupamiento Técnico Profesional, A Profesional, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que a partir de la aprobación del Régimen de Contrataciones de la Universidad Nacional de La Pampa, diversas actividades que se derivan de su aplicación son de injerencia del ámbito de la Secretaría Legal y Técnica, entre ellas, distintos tipo de asesoramiento para los diversos procedimientos, así como también una permanente participación en las Comisiones de Evaluaciones de ofertas.

Que, asimismo, otra actividad que se realiza siempre en la misma Secretaría, dada su pertinencia, se relaciona con todas las actividades administrativas que devienen de los procesos eleccionarios en la Universidad.

Que, a los dos Considerandos antedichos, se les suman las funciones existentes en el área en cuestión.

Que existen recursos presupuestarios suficientes para hacer frente a la erogación resultante como consecuencia de la sustanciación del concurso.

Corresponde Resolución Nº 657/2023

Que por la Resolución Nº 126/2009 del Consejo Superior, se ratifica el Acta Acuerdo Nº 2 de Paritaria Nivel Particular, donde se aprueba el Reglamento de Concursos del Sector No Docente de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que el citado Reglamento, en su Artículo 5º, establece que en el llamado a concurso debe especificarse:

"a) Clase de Concurso, dependencia y jerarquía del cargo a cubrir.
b) Cantidad de cargos a cubrir, horario previsto, remuneración y bonificaciones especiales que correspondieren al cargo, si existieran.
c) Requisitos, condiciones generales y particulares exigibles para cubrir el cargo, con indicación del lugar donde se podrá obtener mayor información.
d) Lugar, fecha de apertura y cierre de la inscripción y entrega de los antecedentes.
e) Lugar, fecha y hora en la que se llevará a cabo la prueba de oposición, con la que deberá tomarse al menos tres (3) días después de vencidos los plazos para la resolución de recusaciones y excusaciones.
f) Temario general y específico.
g) Nombre de los integrantes del jurado.
h) Nombre de los veedores gremiales, si estuvieren designados."

Que el Reglamento también establece que corresponde designar a los/las Jurados/as Titulares, Suplentes y Veedores de la Asociación Gremial, que tendrán a su cargo el desarrollo y evaluación del concurso.

Que se convocó a la entidad gremial A.P.U.L.P a designar sus representantes veedores/as.

Que se fijaron las Bases para la realización del llamado a concurso en cuestión.

Que resulta conveniente aprobar el correspondiente "Formulario de Inscripción" que deberá ser completado y enviado a la casilla de correo electrónico *concursos@unlpam.edu.ar* en el plazo establecido en la presente Resolución.

Que según se establece en el Artículo 2º del Reglamento de Concursos del Sector No Docente y del Artículo 94º del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, corresponde al Rectorado resolver esta cuestión

POR ELLO:

EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado Interno, para cubrir un cargo de Jefa/e de División, Agrupamiento Técnico Profesional, A Profesional, Tramo Intermedio, Categoría 4, dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica, cuyas funciones se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Fijar la siguiente agenda de actividades para el proceso concursal que se deriva del llamado a Concurso aprobado precedentemente:

Inscripción	
Fecha y horario	De las 08:00 h del 21 de noviembre de 2023 y hasta las 13:00 h del 27 de noviembre de 2023 inclusive
Modalidad	La planilla de inscripción y la documentación solicitada de acuerdo con el Anexo III de la presente Resolución deberá enviarse al correo electrónico ***concursos@unlpam.edu.ar***, con el asunto: **R657/2023** (deberán respetarse todos los caracteres de manera textual y sin agregar ningún dato adicional)
Concurso	
Día	19 de diciembre de 2023
Hora de Inicio	8:30 en el Edificio Central de la Universidad Nacional de La Pampa, sito en calle Coronel Gil N° 353

ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Económico Administrativa, dentro del día hábil siguiente de recibida la inscripción, verificar que se haya anexado debidamente la documentación exigida, que esta misma resulte legible en su totalidad y que se corresponda con la identidad de la persona aspirante. De corroborarse lo expuesto, se emitirá correo electrónico a la dirección declarada en la inscripción, en la que se notifique su recepción y la confirmación que la documentación recibida se encuentra completa y legible. En caso de que la documentación anexada no cumpliera con los requisitos antes mencionados, se remitirá correo electrónico a la dirección electrónica declarada, detallando los incumplimientos advertidos, y notificándose que cuenta con veinticuatro (24) horas hábiles para remitir por correo electrónico las subsanaciones correspondientes. En caso de que el/la aspirante no conteste dicho correo electrónico, o lo haga, pero no subsane debidamente las fallas informadas, se remitirá correo electrónico a la dirección electrónica declarada, en la que se notifique que no se registró la inscripción.
ARTÍCULO 4º.- Designar a las y los integrantes del Jurado e informar a las personas veedoras designadas por la Asociación del Personal Nodocente de la Universidad Nacional de La Pampa (APULP), que actuarán en el concurso aprobado por la presente y que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.
ARTÍCULO 5º.- Aprobar las Bases, Requisitos y Temario que regirán el desarrollo del Concurso, que figuran en el Anexo III de la presente Resolución.
ARTÍCULO 6°. Aprobar el modelo de Formulario de Inscripción al Concurso, que figura en el Anexo IV de la presente Resolución, el que deberá ser completado y enviado al correo electrónico indicado (*concursos@unlpam.edu.ar*), por los/as aspirantes al cargo a concursar, con el asunto: **R657/2023**, que deberá consignarse de forma textual.
ARTÍCULO 7º.- Encomendar al Departamento de Personal, la gestión de la publicación de la presente Resolución en la página web de la Universidad, indicándose la dirección electrónica a

la que deberán inscribirse las personas aspirantes. Asimismo, el llamado a concurso aprobado en el Artículo 1° de la presente se difundirá por la Dirección de Prensa de la Universidad.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese. Pase a la Dirección de Recursos Humanos, Departamento de Personal para la notificación de los/as Jurados/as, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Prensa y Difusión de la Prosecretaría de Comunicación Institucional del Rectorado y a la Secretaría Económico Administrativa. Disponer la carga de la presente en el Sitio Web de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

Firmado digitalmente por Javier Torroba

Firmado digitalmente por Fernando Colli

Firmado digitalmente por Mg. María Ema MARTIN

Corresponde Resolución Nº 657/2023

ANEXO I
CONCURSO CERRADO INTERNO
JEFA/E DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Tipo de Concurso: cerrado interno
Dependencia: Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Universidad.
Cargo: Jefa/e de División
Categoría: cuatro (4)
Agrupamiento: Técnico Profesional, A Profesional
Tramo: Intermedio
Horario de trabajo: 35 horas semanales de lunes a viernes en horario vespertino.
Remuneración: QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS con OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($534.215,86) valor bruto y sin adicional por título.

Funciones:
- Prestar apoyo profesional con el asesoramiento jurídico en los casos que se solicite la intervención del Servicio Jurídico permanente.
- Colaborar con asesoramiento jurídico a los niveles superiores de la Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Secretaría en general.
- Colaborar con asesoramiento jurídico en los casos que se le encomiende relacionados con distintos ámbitos de la Universidad Nacional de La Pampa.
- Intervenir en todos los asuntos de índole legal en los que se le consulte o requiera su colaboración.
- Prestar apoyo profesional en la tramitación derivada de los procedimientos del Régimen de Contrataciones de esta Universidad.
- Integrar las Comisiones Evaluadoras en relación al Régimen mencionado precedentemente.
- Cumplimentar otras tareas que le asigne su superior jerárquico relacionadas con el cargo concursado.

Corresponde Anexo Resolución Nº 657/2023

ANEXO I
CONCURSO CERRADO INTERNO
JEFA/E DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

JURADO TITULAR
María Fernanda DÍAZ
Silvia SORIANO BENEVENTANO
Cindi DISTEL

JURADO SUPLENTE
Marcelo CASAGRANDE
Marisa SOLA
Ana ESCUDERO

VEEDOR TITULAR (APULP)
Gisel FERNÁNDEZ

VEEDORA SUPLENTE (APULP)
Silvina DUNEL

Corresponde Anexo Resolución Nº 657/2023

ANEXO III
CONCURSO CERRADO INTERNO
JEFA/E DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

BASES, REQUISITOS Y TEMARIO DEL CONCURSO

Participantes:
Personal Nodocente de Planta Permanente de la Secretaría Legal y Técnica de la Universidad Nacional de La Pampa que reúna los requisitos del concurso.

Documentación a presentar en la inscripción:
- Certificación de servicios en la UNLPam en formato foto digital o PDF.
- Certificación de servicios de la institución pública donde se consignen antecedentes en cargos similares, en formato foto digital o PDF.
- Documento Nacional de Identidad en formato foto digital o PDF.
- Curriculum Vitae en versión PDF y en formato editable.
- Títulos secundario y Universitario en formato foto digital o PDF.
- En caso de otros Títulos, Cursos, Seminarios, Jornadas, etc., copia en formato foto digital o PDF.
- Si el/la aspirante desea recusar a algún/a integrante del Jurado, deberá anexar nota de recusación en formato PDF y en formato editable.

NOTA: la documentación detallada precedentemente deberá enviarse al correo electrónico: *concursos@unlpam.edu.ar* con el asunto **R657/2023** (respetando todos los caracteres y sin agregar ningún dato adicional)

Requisitos:
- Título Universitario de Abogado/a
- Acreditar experiencia en cargos similares dentro de la gestión pública, preferentemente universitaria.

Temario
1. Resolución de casos prácticos en relación con el cargo a concursar.

2. Conocimiento sobre la legislación vigente:

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa.
- Ley de Educación Superior N° 24521.
- Ley de capacitación en género y violencia contra las mujeres – Ley "Micaela" N° 27499.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto N° 366/2006.
- Ley de Procedimientos Administrativos Nº 19549.

Resoluciones del Consejo Superior:

- N° 137/2022: Régimen de Contrataciones de la Universidad Nacional de La Pampa.
- N° 220/2007: Organigrama y manual de funciones de la Secretaría Legal y Técnica.
- N° 258/2020: Guía de recomendaciones para el uso de lenguaje no sexista en la UNLPam.
- Nº 038/2021: Protocolo de intervención institucional ante situaciones de violencia de género, acoso sexual y discriminación de género en la UNLPam.
- Nº 001/2013; Nº 023/2013; Nº 094/2017 y 120/2017: todas relacionadas con el Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional de La Pampa.

Nota: En todos los casos, las leyes y los decretos y demás reglamentaciones, deberán considerarse con sus modificaciones.

Corresponde Anexo Resolución Nº **657/2023**

ANEXO IV
CONCURSO CERRADO INTERNO
JEFA/E DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Formulario de Inscripción - Universidad Nacional de La Pampa Concurso Cerrado Interno. Resolución Nº ……/2023 del Rectorado
Nombre/s y Apellidos:……
Tipo y Nº de documento: ……
Fecha de nacimiento:…… Nacionalidad:……
Domicilio: ……..
Localidad: …… Código Postal: ……
Provincia:……..
Correo electrónico: ……..
Fecha: ……/……/2023 Declaro conocer el Reglamento de Concursos del sector No Docente de la Universidad Nacional de La Pampa (Resolución Nº 126/2009 del Consejo Superior). Adjunto documentación compuesta de: (indicar detalle de la documentación que se adjunta a la inscripción): …….. …….. …….. …….. …….. …….. …… Firma de la/el aspirante